



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-68210-UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente – personal transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. GERAIGES MAGRINI, OMAR FARUK D.N.I. 31047939, quien prestara sus servicios en la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 19 por la citada Dependencia;

Que no corresponde la suscripción del instrumento pertinente atento que la fecha se encuentra vencida, correspondiendo el reconocimiento de los servicios prestados;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2020-67322-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. GERAIGES MAGRINI, OMAR FARUK D.N.I. 31047939, entre el 1º de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020 en la citada Dependencia, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, gasto que será imputado según la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria en el orden 19.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. GERAIGES MAGRINI, OMAR FARUK deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria

de Extensión Universitaria.

rn